

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3884

Canal de Berdún

Secretaría

Aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 2026 por el que se aprueba provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 2026, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en las dependencias municipales.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Berdún , a 1 de septiembre de 2026

Francis Javier Pérez Franco

Alcalde